



**NACIONES  
UNIDAS**



**Convención de Lucha  
contra la Desertificación**

Distr.  
GENERAL

ICCD/CRIC(2)/3  
2 de julio de 2003

ESPAÑOL  
Original: FRANCÉS

---

COMITÉ DE EXAMEN DE LA APLICACIÓN  
DE LA CONVENCION

Segunda reunión

La Habana, 26 a 29 de agosto de 2003

Tema 2 c) del programa provisional

**EXAMEN DE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCION Y DE SUS  
ACUERDOS INSTITUCIONALES, DE CONFORMIDAD CON LOS  
INCISOS a) Y b) DEL PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 22 Y EL  
ARTÍCULO 26 DE LA CONVENCION**

**Examen del informe sobre un mejor cumplimiento  
de las obligaciones de la Convención**

**Nota de la secretaría\***

**RESUMEN**

En su cuarto período de sesiones que se celebró en Bonn (Alemania) en diciembre de 2000, la Conferencia de las Partes (COP 4) en la Convención de Lucha contra la Desertificación aprobó el texto de una Declaración sobre los compromisos para mejorar el cumplimiento de las obligaciones de la Convención.

De conformidad con la decisión 8/COP.4, el presente documento constituye una compilación y un resumen de la información contenida en los informes presentados por las Partes hasta 2002 que se refieren a las disposiciones adoptadas en las siete esferas estratégicas para la adopción de medidas definidas en la Declaración de las Partes.

---

\* La presentación de este documento se ha retrasado para poder presentar a la Conferencia de las Partes la información más reciente sobre un mejor cumplimiento de las obligaciones de la Convención.

El documento destaca en cada región las principales enseñanzas extraídas del análisis de los informes presentados. Una conclusión general y recomendaciones finales relativas a los progresos realizados en las principales esferas de acción estratégicas, invitan a la Conferencia de las Partes a adoptar las decisiones que permitan asegurar un seguimiento riguroso y eficaz de las disposiciones de la Declaración, en el contexto de la aplicación de la Convención.

## ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. CONTEXTO .....	1 - 4	4
II. EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS A LA SECRETARÍA DE LA CONVENCIÓN .....	5 - 111	4
A. Resumen de la información presentada en los informes de los países de África .....	5 - 30	4
B. Resumen de la información presentada en los informes de los países de Asia .....	31 - 57	9
C. Resumen de la información presentada que figura en los informes de los países de América Latina y el Caribe.....	58 - 75	13
D. Resumen de la información presentada en los informes de los países del Mediterráneo septentrional .....	76 - 86	16
E. Resumen de la información presentada en los informes de los países de Europa central y oriental.....	87 - 98	18
F. Resumen de la información presentada en los informes de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y de otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales .....	99 - 111	20
III. PRINCIPALES ENSEÑANZAS EXTRAÍDAS DE LOS DISTINTOS INFORMES .....	112 - 118	22
IV. CONCLUSIÓN GENERAL Y RECOMENDACIONES.....	119 - 129	24

## I. CONTEXTO

1. Los ministros y los jefes de las delegaciones que participaron en el cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención adoptaron la Declaración sobre los compromisos para mejorar el cumplimiento de las obligaciones de la Convención. Insistieron en el hecho de que la degradación de las tierras es de tal magnitud que, independientemente de la diversidad de las situaciones locales o regionales, la desertificación constituye un desafío para todo el planeta. Reafirmaron su compromiso político de reactivar con mayor vigor el proceso de aplicación de la Convención para obtener resultados significativos que guarden proporción con los problemas de degradación de las tierras y de ordenación de los recursos naturales a escala mundial.
2. La Declaración definió las medidas concretas que permitirán evaluar mejor los esfuerzos realizados para la aplicación de la Convención. Se fijó un período de diez años (2001-2010) para que las Partes puedan intensificar sus esfuerzos para dar un nuevo impulso a la lucha contra la desertificación. Por otro lado, en la Declaración se exhortó a las Partes a que preparasen informes periódicos que midan los progresos realizados en la aplicación de la Convención con objeto de actuar conforme a las estrategias adoptadas, reajustar las prioridades y los métodos de intervención y, de esta forma, mejorar la aplicación de las medidas tomadas.
3. Se invitó a las Partes a incluir en los informes que presenten de conformidad con lo dispuesto en la Convención, información adecuada sobre la aplicación efectiva de las obligaciones enunciadas en la Convención, como seguimiento de la Declaración.
4. En virtud de la decisión 8/COP.4, la secretaría ha recopilado, sintetizado e incluido en el presente documento la información que figura en los informes. Se observará que los informes presentados por los países Partes toman en consideración las contribuciones de las organizaciones no gubernamentales (ONG) que participan en el proceso de aplicación de la Convención a niveles nacional y regional. Se ha aplicado a los informes un esquema de lectura común para extraer de ellos los elementos más destacados, que se presentan a continuación.

## II. EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS A LA SECRETARÍA DE LA CONVENCIÓN

### A. Resumen de la información presentada en los informes de los países de África

5. En el marco de la preparación de la primera reunión del Comité de examen de la aplicación de la Convención (noviembre de 2002), se realizó una síntesis y un análisis preliminar de 47 informes nacionales, tomando en consideración a un tiempo las enseñanzas extraídas del ejercicio anterior, las recomendaciones formuladas en el informe del Grupo de Trabajo ad hoc de la Conferencia de las Partes (ICCD/COP(4)/AHWG/6) y las orientaciones de trabajo para la elaboración de la segunda edición de los informes nacionales. Este trabajo se ha articulado en torno a las siete esferas temáticas principales mencionadas en el párrafo 10 de la decisión 1/COP.5.

6. En cuanto al estado de aplicación de la Convención, el análisis de los informes pone de relieve las disparidades existentes entre los países, aún cuando en su conjunto se registren progresos a escala regional. De los 47 países africanos que presentaron informes, 27 ya habían concluido entonces la elaboración de sus programas de acción nacionales (PAN).
7. Esos programas, que constituyen marcos estratégicos de referencia para todas las intervenciones de lucha contra la desertificación, deben integrarse en la planificación macroeconómica, lo que permitirá convertirlos al mismo tiempo en herramientas para la elaboración de estrategias de lucha contra la pobreza.
8. Las disposiciones adoptadas por los países para la preparación y la ejecución de los PAN se basan en procesos participativos que implican la movilización de diferentes sectores de la sociedad. El 75% de los países declaran haber organizado concertaciones descentralizadas tomando en consideración cada uno de los dos sexos (paridad hombre/mujer). Más de la mitad de los informes mencionan que grupos de agentes que no estaban muy representados en el debate sobre las cuestiones de medio ambiente y de desarrollo han podido no sólo expresarse sino también exponer sus puntos de vista y sus preocupaciones específicas. La diversidad de las percepciones y de las opiniones de los agentes ha constituido una fuente de enriquecimiento del proceso de diálogo y de reflexión concertados. Ha permitido definir mejor el contenido de los PAN y sentar las bases de un consenso sobre el camino que se ha de seguir.
9. La mayor parte de los países experimentan una evolución cada vez mayor hacia una ordenación descentralizada de los recursos naturales, lo que crea condiciones propicias para la inclusión de todas las categorías de agentes interesados en la concepción, ejecución y seguimiento de políticas y programas de desarrollo. Esas nuevas perspectivas conducen al surgimiento y el reforzamiento de las estructuras locales de lucha contra la desertificación, que sirven de marco para la movilización de los agentes y de nexo entre las poblaciones y los organismos de apoyo. La competencia de esas estructuras es, sin embargo, muy desigual de un lugar al otro. Por otro lado, resulta indispensable reforzar el proceso de descentralización para garantizar una participación mejor de las comunidades básicas en la elaboración y la aplicación de los PAN.
10. Tomando como base sus situaciones específicas, numerosos países han adoptado medidas institucionales apropiadas y disposiciones legislativas o administrativas nuevas para crear un entorno favorable a la aplicación de la Convención (establecimiento y/o reforzamiento de órganos nacionales de coordinación, reformas agrarias y promulgación de nuevas leyes sobre medio ambiente que toman en consideración los principios innovadores que caracterizan a la Convención).
11. Los importantes logros obtenidos en la aplicación de la Convención no deben ocultar ciertos obstáculos que conviene suprimir lo antes posible para aumentar la eficacia de las iniciativas adoptadas en los diferentes niveles de intervención. Esos obstáculos son principalmente la débil integración de los instrumentos de planificación de la ordenación integrada de los recursos naturales, la insuficiencia de los recursos financieros disponibles (presupuestos nacionales y ayudas externas), la dificultad de concertar acuerdos de asociación duradera y las barreras con que tropieza el proceso de transferencia de tecnología.

### **1. Ordenación sostenible del uso de la tierra, particularmente el agua, los suelos y la vegetación de las zonas afectadas**

12. En el ámbito nacional, los PAN han tomado en consideración una gama diversificada de actividades que articulan la ordenación sostenible de los recursos naturales y la lucha contra la pobreza. Las intervenciones técnicas (rehabilitación de las tierras degradadas, ordenación de las cuencas hidrográficas, etc.) se completan así con medidas estructurales tendientes a lograr un marco constitucional más funcional y a reforzar las capacidades de los agentes en materia de análisis prospectivo, programación, gestión, ejecución y seguimiento de los proyectos.

13. En el ámbito regional se establecieron cuatro redes de programas temáticos en el marco del programa de acción regional (PAR) durante el período 2000 a 2002. Una de esas redes trabaja en la ordenación integrada de los recursos hídricos de las grandes cuencas fluviales, lacustres e hidrogeológicas transfronterizas, mientras que otra se dedica a la cuestión agroforestal y a la conservación de los suelos.

### **2. Uso y ordenación sostenibles de los pastizales**

14. Aun cuando esa esfera temática está considerada como un sector prioritario de acción al nivel nacional, en el momento actual es principalmente a escala regional donde se realizan actividades, en particular en materia de ordenación sostenible de los recursos vegetales y animales compartidos o transfronterizos. Otra iniciativa regional es la puesta en marcha de una red temática sobre la ordenación racional de los pastizales y la promoción de los cultivos forrajeros.

### **3. Establecimiento de sistemas sostenibles de producción agrícola y ganadera**

15. En el ámbito de la agricultura las principales innovaciones se refieren a la promoción de sistemas de irrigación utilizando tecnologías de bajo costo. Se observará que para la irrigación en pequeña escala algunos países han optado por importar sistemas de bombeo, mientras que otros han creado represas en las laderas.

16. Algunos países tienen la intención de evaluar los proyectos de ayuda al desarrollo de las producciones agrícolas y animales para reajustarlos integrando en ellos las dimensiones innovadoras propuestas por la Convención, como la promoción de una coherencia horizontal más afirmada, la identificación de las vías de contacto que es necesario crear entre las políticas sectoriales y transversales y el establecimiento de un tipo de asociación nuevo entre los diferentes agentes interesados.

### **4. Aprovechamiento de las fuentes de energía nuevas y renovables**

17. Los informes insisten en la dificultad con que tropiezan los países para que se comprenda la relación que existe entre las energías renovables y la desertificación, pese a los esfuerzos por garantizar la coherencia de las orientaciones de las políticas energéticas, forestales, agrarias e hidráulicas. Se han puesto a punto las técnicas que permiten promover esas fuentes de energía renovables, pero su aplicación tropieza con varias series de limitaciones: el elevado costo de adquisición de ciertos soportes, la escasez de conocimientos básicos necesarios para el mantenimiento de esos soportes e insuficiencia del apoyo político y económico a las iniciativas

encaminadas a promover las fuentes de energía nuevas y renovables. A escala subregional y regional, la ordenación sostenible de los recursos energéticos constituye una esfera de cooperación altamente prioritaria.

#### **5. Puesta en marcha de programas de reforestación/forestación e intensificación de los programas de conservación de los suelos**

18. En varios países la dinámica impulsada por los PAN ha permitido reajustar los proyectos de reforestación en vías de ejecución para adaptarlos a los principios rectores de la Convención: participación de los agentes, integración de las políticas, desarrollo de asociaciones en los diferentes niveles de intervención. Ha dado también un nuevo impulso a las iniciativas emprendidas sobre el terreno en materia de repoblación y ordenación forestal y de rehabilitación de las formaciones naturales degradadas.

19. En general, el mejoramiento del marco institucional de desarrollo ha permitido que las prácticas de ordenación de los recursos naturales evolucionaran hacia un enfoque más descentralizado y mejor integrado en la base. Esta evolución tiene su origen en los fracasos de las experiencias de ordenación administrativa descentralizada de los recursos naturales. Las lecciones aprendidas de esas experiencias muestran que la ordenación de los recursos naturales por las comunidades de base constituye una palanca esencial para impulsar una dinámica de desarrollo sostenible.

#### **6. Establecimiento de sistemas de alerta temprana para lograr la seguridad alimentaria y pronosticar las sequías**

20. Uno de los principales logros en materia de desarrollo de los sistemas de alerta temprana consiste en la iniciación de proyectos que abarcan diferentes subregiones del continente. En este marco cabe señalar el ejemplo dado por el Comité Interestatal de Lucha contra la Sequía en el Sahel (CILSS) conjuntamente con la Unión del Maghreb Árabe (UMA), que se articula en torno a actividades de recopilación, análisis e integración de datos biofísicos, producción de datos estadísticos y documentos cartográficos, y cuya finalidad es la elaboración de modelos de predicción y de alerta temprana.

#### **7. Vigilancia y evaluación de la desertificación**

21. Algunos países han incluido en sus PAN proyectos prioritarios cuyo objetivo consiste en mejorar la comprensión del proceso de desertificación y, por otro lado, garantizar el seguimiento y la evaluación de los efectos producidos por la desertificación y la sequía. Otros países han declarado que disponen no solamente de sistemas operacionales de información sobre el medioambiente, sino también de las capacidades necesarias para recoger la información que se necesita para evaluar y vigilar el proceso de desertificación. Algunos han mencionado la existencia de bases de datos y la utilización de sistemas de información geográfica para obtener informaciones pertinentes. Las redes nacionales de observatorios de vigilancia ecológica a largo plazo creadas por iniciativa del Observatorio del Sáhara y el Sahel (OSS) refuerzan los dispositivos establecidos en ciertos lugares.

22. En la mayoría de los países la debilidad de los sistemas de medida del impacto de las actividades de lucha contra la desertificación obliga a sostener el establecimiento de sistemas de información y de seguimiento y evaluación de los proyectos de desarrollo y de lucha contra la desertificación.

## **8. Lecciones aprendidas**

23. Una de las primeras enseñanzas que hay que extraer del análisis de los documentos presentados es que la falta de recursos financieros adecuados y previsibles tiende a comprometer la aplicación efectiva de los PAN. Frente a esta situación algunos países han realizado esfuerzos para crear fondos nacionales de lucha contra la desertificación para financiar las actividades prioritarias indicadas en los programas. Pero esos esfuerzos están lejos de producir resultados convincentes.

24. Los informes nacionales no ponen de manifiesto de forma sistemática la sinergia existente entre los PAN y los demás acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, aunque se afirme el principio de la aplicación concertada de esas convenciones. De hecho, las estrategias de aplicación de las diferentes convenciones continúan elaborándose y aplicándose por separado.

25. Las opciones institucionales que se han tenido en cuenta para dirigir los PAN (incorporación del órgano nacional de coordinación al ministerio encargado del medio ambiente), aunque en teoría pueden funcionar, plantean el peligro de no poder facilitar siempre la coordinación entre las diversas instituciones públicas y privadas interesadas en la lucha contra la desertificación. Para evitar este escollo, algunos países han optado por establecer una estructura más representativa que controle los diferentes departamentos ministeriales. Por regla general tal estructura adopta la forma de un órgano interministerial, lo que facilita la coordinación y la armonización de las actividades del órgano nacional de coordinación.

26. En general, se observa una lenta y débil integración de la lucha contra la desertificación en las estrategias y prioridades establecidas por los diferentes países. Esta situación está relacionada en parte con el hecho de que los departamentos ministeriales que se encargan de la planificación macroeconómica desempeñan un papel marginal en el proceso de elaboración y de ejecución de los PAN.

## **9. Conclusiones y recomendaciones**

27. Conviene subrayar que el objetivo de crear las condiciones de una sinergia en la aplicación de las convenciones de Río deberá tomarse en consideración de forma más sistemática en la identificación de las prioridades en materia de financiación. Esta necesidad tiene en cuenta el hecho de que la multiplicidad y el carácter competitivo de las peticiones de financiación constituyen un grave obstáculo para la aplicación de las diferentes convenciones.

28. Dado el importante número de países de África que han concluido sus PAN, parece más necesario que nunca que esos países traduzcan su voluntad política de reforzar la aplicación de la Convención en medidas presupuestarias importantes. Ello contribuiría a convencer a sus principales asociados en el desarrollo de que la lucha contra la desertificación constituye sin ningún lugar a dudas una prioridad para África. Por otro lado, la aplicación de programas en asociación con los países desarrollados que son Partes en la Convención no debería apoyarse

únicamente en los instrumentos clásicos que constituyen los proyectos, sino orientarse más bien hacia mecanismos innovadores susceptibles de tomar a su cargo simultáneamente la lucha contra la desertificación y la erradicación de la pobreza.

29. Otro aspecto importante que merece subrayarse es la necesidad de establecer vías de contacto en el proceso de aplicación de la Convención, en particular el PAR y la iniciativa medioambiental de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, que trata de situarse como el marco estratégico de referencia para la colaboración entre África y sus principales asociados en el desarrollo.

30. Se ha propuesto que se elaboren indicadores que permitan medir el nivel de participación de la sociedad civil, haciendo especial hincapié en el grado de participación de las mujeres y de los jóvenes. En ese mismo espíritu los informes han puesto de manifiesto el interés de adoptar iniciativas innovadoras como las evaluaciones comunes en la elaboración de perfiles de países destinados a completar los informes nacionales.

### **B. Resumen de la información presentada en los informes de los países de Asia**

31. Treinta países de la región elaboraron sus informes nacionales en 2002 como preludio de la primera reunión del Comité de examen de la aplicación de la Convención. Los informes subrayan los progresos realizados por esos países en la preparación de sus PAN. Mencionan igualmente el hecho de que la mayoría de los países han adoptado políticas acordes con los objetivos y fines de la Convención. Recientemente se iniciaron varios programas de lucha contra la desertificación, pero debido principalmente a la insuficiencia de recursos financieros los resultados de esos esfuerzos todavía siguen siendo limitados.

32. Los informes destacan la necesidad que tienen los países afectados de adoptar marcos de acción coordinados y de velar por que las iniciativas en materia de lucha contra la desertificación se integren en su estrategia nacional de desarrollo sostenible.

#### **1. Ordenación sostenible del uso de la tierra, particularmente el agua, los suelos y la vegetación de las zonas afectadas**

33. En varios países afectados de Asia se han ejecutado programas en gran escala de rehabilitación de tierras degradadas, atenuación de los efectos de la sequía y reforestación. Cabe mencionar que la participación de las poblaciones y la adopción de métodos apropiados de distribución de los beneficios han contribuido a garantizar la viabilidad de esos programas. Medidas como la estabilización de las dunas, el mejoramiento de los sistemas de irrigación, de las técnicas de recuperación de las aguas de la escorrentía y de tratamiento de las aguas residuales han sido extremadamente beneficiosas.

34. Para prevenir la destrucción de los bosques y la degradación de la capa vegetal, numerosos países han iniciado planes concertados de ordenación forestal otorgando a las comunidades locales derechos reales sobre los productos forestales, los cuales contribuyen en gran medida a su subsistencia. Algunos países han creado reservas forestales y otros han adoptado medidas para evitar que se recurra a la cultura de corte y quema, que representa un factor de destrucción de la capa vegetal.

35. Para paliar la gran escasez de recursos hídricos en algunas zonas áridas o semiáridas, se han adoptado iniciativas para promover la recogida de las aguas pluviales con fines agrícolas, la construcción de pequeñas represas de agua potable, la rehabilitación de los puntos de abastecimiento de agua existentes y la creación de otros nuevos, así como la reconstitución del acuífero. La creación o ampliación del personal técnico de las comunidades que se ocupan de la gestión del agua ha facilitado la racionalización del sistema de aprovechamiento del recurso.

36. Varios países han llevado a cabo programas de lucha contra la erosión eólica (plantación de barreras contra los vientos, reforestación en las lindes de los desiertos, regeneración de la capa vegetal en las tierras frágiles, etc.) e hídrica (rehabilitación de las cuencas hidrográficas en las regiones de terrenos ondulados). En las zonas de regadío que se enfrentan con fenómenos de degradación de las tierras como consecuencia de la obstrucción de los cursos de agua, se ensayan métodos óptimos de irrigación y se adoptan sistemas más adaptados de cultivo y drenaje.

37. La mayoría de los países han revisado sus legislaciones sobre la propiedad con miras a introducir en ellas innovaciones tendientes a:

- a) Reforzar los derechos de los usufructuarios,
- b) Conceder mayores prerrogativas a las instituciones locales encargadas de la gestión de los recursos naturales,
- c) Promover la conservación de los suelos y de las aguas,
- d) Mejorar la gestión de los recursos hidráulicos y pesqueros,
- e) Sistematizar las evaluaciones del impacto de los programas de desarrollo agrícola y forestal,
- f) Establecer mecanismos de rehabilitación de las zonas afectadas por catástrofes,
- g) Reglamentar la utilización de productos agroquímicos y de pesticidas,
- h) Intensificar la lucha integrada contra los parásitos,
- i) Mejorar el acceso al agua potable y al sistema de saneamiento, y
- j) Controlar el desarrollo urbano, en particular las actividades de construcción.

38. Merece señalarse que un país Parte ha aprobado una ley marco de lucha contra la desertificación y promulgado normas relativas a la utilización y a la zonificación de las tierras. Ese país ha establecido también mecanismos destinados a mejorar la eficacia de la coordinación intersectorial.

## **2. Uso y ordenación sostenibles de los pastizales**

39. Para suprimir los problemas derivados de la degradación de los pastizales, algunos países han adoptado medidas para limitar la población ganadera e incrementar la productividad de las tierras de pastizales apoyándose en una reglamentación sobre el acceso a las tierras comunales.

40. A los niveles subregional y regional se han iniciado programas y redes temáticas para establecer sistemas de ordenación sostenible de los pastizales y mejorar la productividad del ganado.

### **3. Establecimiento de sistemas sostenibles de producción agrícola y ganadera**

41. Ante la amplitud del fenómeno de degradación de las tierras y la disminución de su rendimiento, numerosos países han otorgado una gran prioridad a la aplicación de políticas de población en relación con la ordenación del medio ambiente. Desde esa misma perspectiva han hecho hincapié en el mejoramiento de la ordenación del agua, la utilización de abonos orgánicos, el empleo de métodos agrícolas apropiados y la ordenación de las cuencas hidrográficas.

### **4. Aprovechamiento de las fuentes de energía nuevas y renovables**

42. La escasa evolución de las técnicas de utilización eficaz de la energía, en particular de la madera para la producción de energía, y la toma de conciencia del reto que plantea el desarrollo sostenible han conducido a gran número de países a adoptar políticas energéticas que favorecen la utilización de energías renovables y/o alternativas y el mejoramiento del rendimiento energético. En este contexto, la preocupación por reducir la presión sobre los recursos forestales se ha traducido en la búsqueda de la valorización de las fuentes de energía renovables.

### **5. Puesta en marcha de programas de reforestación/forestación e intensificación de los programas de conservación de los suelos**

43. Los países de la región han hecho especial hincapié en la reforestación, la ordenación concertada de los bosques y el reforzamiento de la capacidad de las poblaciones a fin de prepararlas para hacerse cargo de la rehabilitación de las tierras degradadas. Han establecido mecanismos para aumentar la participación de las comunidades de base en la ordenación de los recursos naturales (reconocimiento de derechos sobre los productos forestales, adopción de incentivos económicos, etc.). Se han adoptado varias medidas conjuntas para promover la reforestación: movilización de las comunidades, aliento a las iniciativas individuales, lanzamiento de programas públicos.

### **6. Establecimiento de sistemas de alerta temprana para lograr la seguridad alimentaria y pronosticar las sequías**

44. Los informes subrayan que se ha procurado reforzar los servicios meteorológicos y establecer sistemas de alerta temprana destinados, entre otras cosas, a prevenir catástrofes naturales, como el deslizamiento de terrenos.

45. La distribución cada vez más irregular de las precipitaciones y los fenómenos meteorológicos extremos que de ellas se derivan han convencido a los países de la necesidad de combinar los sistemas de alerta temprana con medidas preventivas centradas en la lucha contra la desertificación y la atenuación de los efectos de la sequía.

46. Los informes muestran que la mayoría de los países han creado sistemas de socorro de urgencia para hacer frente a las penurias alimentarias derivadas de las catástrofes naturales. Algunos de ellos han constituido reservas provisionales de cereales de transición.

## **7. Vigilancia y evaluación de la desertificación**

47. En cuanto a la vigilancia y la evaluación de la desertificación, los informes indican que algunos países todavía no están dotados de sistemas de seguimiento y evaluación, mientras que otros han establecido dispositivos que permiten medir los progresos realizados en materia de lucha contra la desertificación y de atenuación de los efectos de la sequía. En todos los casos, los países cuentan con los medios que se pondrán a su disposición en el marco de los PAN para perfeccionar sus sistemas de evaluación.

48. Los ensayos de planificación iniciados recientemente han permitido a los países establecer un diagnóstico de los recursos naturales y definir parámetros de seguimiento que tratan a un tiempo de los procesos de degradación de las tierras y del impacto socioeconómico de las actividades realizadas. Los países han aprovechado esas experiencias para mejorar sus sistemas de información sobre el medio ambiente y para constituir bases de datos.

49. Se menciona en los informes que las instituciones universitarias y los centros de investigación han ofrecido su colaboración para el establecimiento de los sistemas de evaluación y seguimiento. Esos organismos han preparado metodologías y herramientas científicas que permiten garantizar una observación mejor y una evaluación más rigurosa de la sequía y de la desertificación.

## **8. Lecciones aprendidas**

50. Los informes presentados por los países de Asia destacan el hecho de que las actividades de observación y de evaluación de la utilización de las tierras revisten una importancia fundamental en la medida en que permiten reajustar las estrategias de intervención. En todo caso, la limitación de los recursos humanos, institucionales y financieros, hace difícil el establecimiento de un sistema eficaz de vigilancia y de evaluación de la desertificación.

51. La precariedad de los recursos financieros disponibles constituye uno de los obstáculos principales para la ejecución efectiva de programas de acción ya elaborados. Por ello en la reunión regional que se celebró en Damasco (Siria), en julio de 2002 se exhortó a los organismos de cooperación a movilizarse más para responder a las necesidades urgentes de financiación vinculadas a la aplicación de la Convención. La reunión insistió en el hecho de que el compromiso de los países afectados debe traducirse por una contribución sistemática y más consecuente de los presupuestos nacionales a la financiación de los programas de lucha contra la desertificación.

52. Los esfuerzos para la movilización de recursos financieros deben completarse con iniciativas tendientes a promover la comercialización de los productos agrícolas de las zonas áridas en los mercados nacionales e internacionales, con miras a mejorar los ingresos y las condiciones de vida de las comunidades de base.

53. En la mayoría de los casos el proceso de consulta no parece haber conducido a la conclusión de acuerdos de asociación. Al no existir tales acuerdos, la aplicación efectiva de la Convención progresa con bastante lentitud.

## **9. Conclusiones y recomendaciones**

54. El fortalecimiento de la capacidad constituye una necesidad prioritaria para todos los países de la región que aplican la Convención. En el caso de las instituciones públicas y privadas, esta problemática del fomento de la capacidad merecería ser analizada en relación con el fortalecimiento de las competencias individuales y colectivas de las estructuras para permitirles no sólo llevar a cabo de forma eficaz los procesos de planificación en los planos nacional y local sino también movilizar los medios indispensables para aplicar los programas que han elaborado.

55. Los países deberán disponer de datos fidedignos para construir una base de referencia a partir de la cual les sea posible evaluar el impacto de las intervenciones y medir sus evoluciones. Una observación eficaz supone a la vez la actualización periódica de esos datos y el fomento de las capacidades humanas, institucionales y técnicas en materia de seguimiento y evaluación del proceso de desertificación.

56. Sería conveniente aumentar la eficacia de los mecanismos de coordinación intersectorial y definir indicadores que permitan evaluar el grado de participación de las diferentes categorías de agentes interesados en el proceso de aplicación de la Convención.

57. Por otra parte, convendría reforzar las actividades de las redes temáticas para facilitar la armonización de las referencias y de los indicadores aplicados a la vigilancia y la evaluación de la desertificación.

### **C. Resumen de la información presentada en los informes de los países de América Latina y el Caribe**

58. En los 28 informes presentados por los países de la región de América Latina y el Caribe correspondientes al período 2000-2001 se subrayan las dificultades con que tropezaron los países, en particular las políticas y económicas. Ello explica el hecho de que no se conceda prácticamente prioridad a las medidas relacionadas con la protección del medio ambiente, si se tiene en cuenta que los ecosistemas de la región son sumamente vulnerables, especialmente en las islas que, por su tamaño, experimentan restricciones desde el punto de vista territorial, humano, natural y financiero. Cabe señalar que algunas de las esferas estratégicas definidas en la decisión 8/COP.4 no se abordaron en los informes de los países de esta región porque no se consideran prioritarias.

59. Varios países procuraron garantizar la participación directa de la población local en la elaboración y la aplicación de las políticas ambientales y de desarrollo. A ese respecto, algunos países adoptaron iniciativas con miras a descentralizar la aplicación de la Convención. Cabe mencionar el ejemplo del Parlamento Aymara, en el cual, las poblaciones indígenas, en particular los descendientes de los qullana actualmente dispersos en la Argentina, Bolivia, Chile y el Perú, examinan ciertas cuestiones importantes como la lucha contra la desertificación.

60. Cerca de la mitad de los países señalan que han logrado progresos significativos en los planos legislativo e institucional, que se han materializado en la elaboración de leyes relativas a la lucha contra la desertificación, la ordenación de los recursos forestales e hídricos, la imposición de gravámenes y la elaboración de modelos para la ordenación forestal.

61. La declaración de Saint-Georges sobre los principios de la sostenibilidad del medio ambiente en la región de la Organización de los Estados del Caribe Oriental (OECS) tuvo importantes repercusiones políticas e institucionales en los países del Caribe oriental. Con ella se sentaron las bases para la armonización y el fortalecimiento de las medidas ambientales que permitirá hacer frente a los problemas relacionados con la degradación de las tierras y la erosión de las zonas costeras. Asimismo, el Protocolo de Tegucigalpa de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD), firmado por los países centroamericanos, permitió promover un enfoque común para hacer frente a los problemas ambientales y en particular a la desertificación.

62. Pese a los avances logrados en la aplicación de la Convención, se siguen planteando problemas de diversa índole. La solución de esos problemas requiere, entre otras cosas, un proceso participativo más amplio.

### **1. Ordenación sostenible del uso de la tierra, particularmente el agua, los suelos y la vegetación de las zonas afectadas**

63. Se examinan de los distintos informes nacionales y documentos de referencia de los países que elaboraron sus PAN, la ordenación integrada de las cuencas hidrográficas figura como una cuestión intersectorial común que debe tenerse en cuenta para promover el aprovechamiento sostenible y la protección de los recursos naturales. Asimismo, los programas de acción regionales podrían servir de marco propicio para una ordenación global de las cuencas transfronterizas y permitir así el establecimiento de vínculos con las estrategias de desarrollo sostenible y las políticas de eliminación de la pobreza. Esa opción debe fortalecerse mediante prácticas agrícolas sostenibles a largo plazo, ambientalmente racionales y basadas tanto en los conocimientos locales como en las nuevas técnicas.

### **2. Establecimiento de sistemas sostenibles de producción agrícola y ganadera**

64. Algunos países mencionan las técnicas tradicionales de cultivo "sin labranza" y de "crecimiento de la biomasa" como alternativas a un sistema agrícola con fines de lucro. Esas técnicas permiten a los productores agrícolas y a las comunidades locales obtener una mayor productividad y al mismo tiempo preservar el sistema de renovación de los recursos naturales. En cerca de un tercio de los informes nacionales se incluyen observaciones detalladas sobre la rehabilitación de las tierras degradadas. Se han adoptado iniciativas importantes para proceder a la desalinización de los suelos y promover la reforestación. Se han ejecutado proyectos experimentales sobre la ordenación de los suelos y la certificación de las actividades de producción.

### **3. Puesta en marcha de programas de reforestación/forestación e intensificación de los programas de conservación de los suelos**

65. En algunos informes se menciona el fomento de las actividades de reforestación. En otros se destaca la existencia de programas de reforestación y la ejecución de proyectos experimentales para restablecer la productividad de los suelos.

#### **4. Establecimiento de sistemas de alerta temprana para lograr la seguridad alimentaria y pronosticar las sequías**

66. En el 75% de los informes se mencionan los sistemas de alerta temprana. Teniendo en cuenta la importancia del problema de la sequía que se plantea en numerosos países, éstos se han esforzado para establecer instrumentos que permitan seguir la evolución de la desertificación y prevenir las situaciones de desastre.

67. Los mecanismos establecidos en algunos países también tratan de aprovechar los conocimientos tradicionales. A ese respecto, las instituciones de investigación han realizado estudios sobre los parámetros e indicadores de vigilancia basados en conocimientos locales. Esas instituciones se ocupan de recopilar los conocimientos y técnicas concretos que las poblaciones autóctonas han desarrollado a lo largo de los siglos y aplicado en sus contextos ecológico y cultural.

#### **5. Vigilancia y evaluación de la desertificación**

68. Los indicadores que permiten evaluar y seguir la evolución de la desertificación se consideran importantes para comprender la magnitud de ese proceso en los distintos niveles. Algunos países se han esforzado por elaborar un diagnóstico general que les permita determinar la magnitud de los problemas que han de resolverse, medir el nivel de la degradación de las tierras y mostrar en qué forma el proceso influye tanto en la productividad de las tierras como en las condiciones de vida de la población. Según los informes, la falta de metodologías probadas que permitan definir los indicadores es un obstáculo importante.

69. Varios países de la región se esfuerzan por desarrollar programas de investigación sobre las tendencias y los efectos del cambio climático. En la zona de Centroamérica y el Caribe la atención se centra particularmente en los efectos de la sequía sobre la economía nacional y local.

#### **6. Lecciones aprendidas**

70. En varios informes se considera que la falta de recursos financieros constituye el principal obstáculo para la aplicación de la Convención. Si bien se dispone de algunas fuentes de financiación, la ayuda financiera sigue siendo insuficiente e imprevisible en todos los niveles del proceso de aplicación de la Convención. Esa situación se ve agravada por el hecho de que los órganos nacionales de coordinación, al no disponer de recursos para trabajar, no pueden cumplir eficazmente su función.

71. Uno de los principales desafíos que enfrentan los países es la integración de los objetivos de la Convención en las políticas sectoriales y multisectoriales. A ese respecto, algunos países del Caribe establecieron un marco de referencia común para abordar las cuestiones relativas a la sequía, la erosión de las zonas costeras y la degradación de las tierras. Además, se esfuerzan por incorporar los principios de la Convención en sus mecanismos jurídicos e institucionales a fin de crear un marco propicio que promueva la sinergia entre las iniciativas.

72. Desde el punto de vista económico, algunos informes mencionan un aspecto totalmente nuevo relacionado con el valor económico atribuible al efecto positivo de los recursos naturales. El sistema bioproductivo terrestre y otros recursos naturales ofrecen un servicio ecológico que

debería tenerse en cuenta mediante el establecimiento de un mecanismo de pago. Los recursos generados por ese sistema contribuirían a una mejor conservación de los recursos naturales y del medio ambiente.

## **7. Conclusiones y recomendaciones**

73. En los informes se subraya que los centros de enlace no desempeñan una función muy dinámica en la aplicación de la Convención y que deben reforzarse sus capacidades técnicas e institucionales. Se debe proporcionar a los centros los medios que necesiten para elaborar proyectos y entablar negociaciones con las instituciones nacionales e internacionales. Además, los centros de enlace deberían recibir apoyo para facilitar la interacción entre las bases de datos nacionales existentes y los otros sistemas de información subregionales, regionales e internacionales, con el propósito de reunir la información científica relativa a la lucha contra la desertificación, la mitigación de los efectos de la sequía y la ordenación de las tierras degradadas.

74. Los países están de acuerdo con la idea de que es indispensable adoptar un enfoque integrado de los problemas de la pobreza y la degradación de las tierras para lograr su desarrollo sostenible. A ese respecto, las medidas prioritarias que han de promoverse deberán centrarse en el fortalecimiento de la capacidad de intervención de las autoridades locales en la estrategia de eliminación de la pobreza, una mejor protección de los recursos naturales, el desarrollo de los recursos humanos y la igualdad entre hombres y mujeres.

75. En los informes se llega a la conclusión de que es necesario crear las condiciones propicias para un comercio equitativo y una competencia leal entre los distintos países. Además, se propone ayudar a los países de América Latina y el Caribe a obtener los recursos técnicos y financieros necesarios para elaborar y adoptar los instrumentos de aplicación de la Convención en los distintos niveles de intervención.

### **D. Resumen de la información presentada en los informes de los países del Mediterráneo septentrional**

76. En 2002, ocho países de la región presentaron sus informes a la primera reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención. En los informes se señalan los esfuerzos importantes y los progresos alcanzados en materia de sensibilización. Se destaca la activa participación de las entidades locales y los representantes de la sociedad civil en las actividades de los órganos nacionales de coordinación.

77. Por otra parte en, los informes se señala la existencia de mecanismos funcionales de concertación para lograr que las autoridades nacionales, la comunidad científica y los agentes de la sociedad civil participen en la lucha contra la desertificación. En cuanto a su contenido, el proceso consultivo hace hincapié en la forma de tomar las decisiones así como en la evaluación de los progresos alcanzados en la aplicación de la Convención. Cabe señalar que algunas de las esferas estratégicas definidas en la decisión 8/COP.4 no son prioritarias para los países del Mediterráneo septentrional.

## **1. Ordenación sostenible del uso de la tierra, particularmente el agua, los suelos y la vegetación de las zonas afectadas**

78. En los informes se subrayan las iniciativas adoptadas por los países de la región para rehabilitar las tierras degradadas mediante actividades de reforestación, restablecimiento de los sistemas de riego y ordenación de las tierras. Sin embargo, la disparidad entre la magnitud de los problemas que se plantean y las limitaciones objetivas de los programas en curso sigue siendo importante.

## **2. Establecimiento de sistemas de alerta temprana para lograr la seguridad alimentaria y pronosticar las sequías**

79. Tres países señalaron progresos importantes en el establecimiento de sistemas de alerta temprana relacionados con la erosión de los suelos y la sequía.

## **3. Vigilancia y evaluación de la desertificación**

80. En algunos informes se proporciona información sobre las medidas adoptadas con respecto a la observación y la evaluación de la sequía y la desertificación. Las medidas se refieren principalmente a la producción de datos meteorológicos que permitan vigilar los cambios y/o las variaciones climáticas y el establecimiento de estaciones de observación del proceso de erosión de los suelos. Varios países ya disponen de sus propias bases de datos de observación de la desertificación y la sequía y también participan en la creación de una base de datos regional.

81. Varios países mencionan la necesidad, por una parte, de desarrollar los sistemas de información geográfica y la teledetección, y por otra, la de fortalecer la capacidad en esas esferas. Asimismo, insisten en el apoyo que debe prestarse en los distintos niveles a las iniciativas relacionadas con la representación cartográfica de las zonas de riesgo. Cabe señalar que para esas actividades se recurre a la cooperación a nivel regional. Los organismos especializados se encargan de definir los indicadores y de dirigir las actividades de observación y evaluación de la desertificación.

## **4. Lecciones aprendidas**

82. Con respecto a las medidas legislativas, algunos países señalaron que se estaba procediendo a adaptar las leyes y normas nacionales a las exigencias para la elaboración y la ejecución de los PAN. Con respecto a las sinergias con otras convenciones sobre el medio ambiente, algunos países indicaron que habían realizado progresos que sin embargo debían consolidarse.

83. No hay duda de que el obstáculo principal a la aplicación de la Convención es la dificultad de movilizar fondos suficientes para ello, especialmente en los países de la región que no son miembros de la Unión Europea.

84. Las redes de instituciones científicas a nivel nacional y regional así como los intercambios de datos han permitido estudiar de manera más precisa el proceso de desertificación y, por consiguiente, orientar mejor las actividades.

## **5. Conclusiones y recomendaciones**

85. Para asegurar que el proceso de aplicación de la Convención sea realmente participativo, varios países recomiendan que se adopten iniciativas locales de programación y se intensifique el proceso de descentralización. Esas medidas permitirán tener en cuenta las necesidades locales en el proceso de elaboración y aplicación de los PAN.

86. Se sugirió que en los programas de estudios escolares y universitarios se integraran las cuestiones relacionadas con la degradación de las tierras, a fin de que los jóvenes pudieran comprender mejor los problemas de la desertificación.

### **E. Resumen de la información presentada en los informes de los países de Europa central y oriental**

87. En 2002, nueve países de la región presentaron sus informes en la primera reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención. Cabe mencionar que muchos países de Europa central y oriental experimentaron transformaciones económicas y sociopolíticas profundas al pasar de una economía centralizada a una de mercado. En algunos casos esas transformaciones (la privatización, las reformas agrarias, la descentralización, etc.) se efectuaron en circunstancias, cuando menos, difíciles. El período de transición se caracterizó por graves problemas económicos (disminución de la productividad y aumento del desempleo, de los déficit presupuestarios y de la inflación), aunque en el período anterior se habían observado indicios de una estabilización y/o reactivación económica.

88. Ante tales dificultades económicas, varios países se vieron obligados, al asignar sus limitados recursos presupuestarios, a dar preferencia a la satisfacción de ciertas necesidades primordiales (alimentación, salud, etc.). Actualmente se observa un renovado interés en las cuestiones relacionadas con la protección del medio ambiente y la ordenación de los recursos naturales. Ello se manifiesta en la elaboración de proyectos experimentales y el establecimiento de mecanismos de incentivo para promover la protección y la rehabilitación de las tierras (impuestos, gravámenes, sistemas de seguro ecológico, fondos especiales, etc.). El análisis de los informes presentados por los países de la región muestra que no todas las esferas estratégicas determinadas en la decisión 8/COP.4 son prioritarias para los países de Europa central y oriental.

#### **1. Ordenación sostenible del uso de la tierra, particularmente el agua, los suelos y la vegetación de las zonas afectadas**

89. A los países de la región les interesa ante todo la prevención de la degradación de las tierras así como la rehabilitación de las tierras cultivables y los pastizales degradados. Un país de la región puso en marcha un programa para mejorar la fertilidad de las tierras y creó una base de datos sobre la calidad de los suelos.

#### **2. Puesta en marcha de programas de reforestación/forestación e intensificación de los programas de conservación de los suelos**

90. Sólo un país se refirió a un proyecto de reforestación de 7.000 ha en suelos erosionados y de arena movediza.

### **3. Establecimiento de sistemas de alerta temprana para lograr la seguridad alimentaria y pronosticar las sequías**

91. Algunos países presentaron en forma muy sucinta la información sobre la cuestión, mientras que otros no la abordaron en absoluto. En uno de los informes se subrayó la importancia del pronóstico de las sequías para elaborar programas integrados sobre el uso de los recursos hídricos.

### **4. Vigilancia y evaluación de la desertificación**

92. La información presentada en los informes sobre este tema es muy escueta. Sólo un país enumeró distintos indicadores de vigilancia de los procesos de degradación relacionados con la erosión del suelo causada por el viento y el agua, los deslizamientos de tierra, la salinización de las tierras y la contaminación. En uno de los informes se señala que la elaboración de nuevos métodos de vigilancia ecológica es una actividad prioritaria en la lucha contra la desertificación.

### **5. Lecciones aprendidas**

93. El fortalecimiento de las instituciones descentralizadas facilitaría la creación de un verdadero proceso participativo y la aplicación de las medidas nacionales a nivel local. Ello permitiría también tener en cuenta las necesidades locales en el proceso de elaboración de los PAN.

94. Debido a las dificultades económicas que experimentan casi todos los países de la región sólo una parte muy reducida de los presupuestos nacionales se destinan a la protección del medio ambiente, en particular a la lucha contra la degradación de las tierras. Al mismo tiempo se observa que el apoyo financiero externo es muy inferior al que se había previsto. Ante la falta de recursos financieros, los países fomentan la cooperación transfronteriza y establecen mecanismos de incentivo para promover una dinámica de ordenación sostenible de los recursos naturales.

95. Otro factor importante de progreso determinado por esos países es la creación de mecanismos de coordinación entre los PAN, los programas sectoriales conexos (agricultura, silvicultura, recursos hídricos, energía, etc.) y las políticas macroeconómicas a largo plazo.

### **6. Conclusiones y recomendaciones**

96. Las prioridades definidas por los países de la región con respecto a la aplicación de la Convención se basan principalmente en la lucha contra la degradación de las tierras y la protección de las tierras cultivables contra la erosión de los suelos. Durante una reunión regional celebrada en 2002 los países pusieron de relieve la necesidad de estructurar los PAN en torno a ciertas preocupaciones importantes como la ordenación sostenible de los suelos y el agua, la ordenación de las cuencas hidrográficas, la lucha contra la erosión y la salinización del suelo y la reducción de la contaminación de las aguas subterráneas.

97. Los países de la región consideran imprescindible la aplicación concertada de las convenciones que se derivan de la Conferencia de Río. Para promover esa sinergia, los programas de acción elaborados en el marco de las tres convenciones deberían determinar puntos de convergencia y crear una base de referencia común utilizando los mismos indicadores. Esos

programas deberían también fomentar la mancomunación de los recursos en los proyectos transfronterizos y la realización de programas conjuntos de evaluación y vigilancia del proceso de desertificación.

98. También es indispensable reajustar los sistemas de observación de las sequías y la degradación de las tierras a fin de que sus objetivos no consistan sólo en hacer frente a las situaciones de crisis sino también en prevenir los riesgos.

## **F. Resumen de la información presentada en los informes de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y de otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales**

### **1. Ordenación sostenible del uso de la tierra, particularmente el agua, los suelos y la vegetación de las zonas afectadas**

99. En África y en Asia los programas relacionados con la rehabilitación de las tierras degradadas, la estabilización de dunas y la ordenación integrada de los recursos hídricos se ejecutan actualmente en cooperación con algunos organismos como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO/OAA) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). En África, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el PNUD y el Banco Mundial emprendieron conjuntamente una iniciativa especial relativa a los suelos y al agua. La iniciativa aborda los problemas ambientales relacionados con la degradación de los suelos y la ordenación de las aguas internacionales y tiene por objeto promover el desarrollo sostenible y la seguridad alimentaria.

100. En el Oriente Medio, Asia central y la cuenca del Mediterráneo, algunos organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas prestan apoyo en el reasentamiento de las comunidades marginadas que viven en los confines del desierto. En los países de África septentrional, los centros nacionales de investigación agrícola elaboran, en colaboración con los organismos de apoyo, programas comunitarios de aprovechamiento de las aguas residuales con el fin de desarrollar el sistema de riego.

101. En las distintas regiones del mundo los organismos especializados de las Naciones Unidas centran sus actividades en varios sectores esenciales como el restablecimiento de la fertilidad de los suelos, la protección de los bosques y hábitat naturales y la ordenación de los recursos hídricos compartidos. Además, en sus actividades tienen en cuenta cuestiones fundamentales como el régimen de tenencia de la tierra, el aumento de la participación de las ONG y de las mujeres en sus actividades, el acceso al crédito, la cooperación descentralizada en pro del desarrollo rural, y la adopción de prácticas y estrategias basadas en los conocimientos locales.

### **2. Elaboración de sistemas sostenibles de producción agrícola y ganadera**

102. En la mayoría de las zonas semiáridas y áridas, las organizaciones como el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y el Banco Mundial prestan apoyo a los proyectos de inversión, a la reactivación de la agricultura biológica y a la promoción de prácticas idóneas para una ordenación sostenible de las tierras.

103. Ante la intensificación de los movimientos de población ocasionados por las guerras y los conflictos que afectan a las distintas regiones del mundo, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) se esfuerza por atenuar los efectos de la presencia de los refugiados y sus actividades en los ecosistemas frágiles. Con ese propósito, promueve prácticas agrícolas mejoradas, actividades de reforestación y ordenación de bosques, técnicas avanzadas de ordenación de los recursos hídricos y sistemas más racionales de producción ganadera. Esas actividades se llevan a cabo en el marco de un programa de sensibilización y educación sobre el medio ambiente.

### **3. Aprovechamiento de las fuentes de energía nuevas y renovables**

104. Cabe mencionar al respecto el proyecto iniciado por el PNUMA en África sobre la conservación de la diversidad biológica y la tecnología de las fuentes de energía renovables. El objetivo del proyecto es lograr que las poblaciones que viven en los países de la cuenca del lago Chad asuman una mayor responsabilidad en la ejecución de las actividades de ordenación de los recursos naturales renovables y de desarrollo rural y participen activamente en ellas.

### **4. Puesta en marcha de programas de reforestación/forestación e intensificación de los programas de conservación de los suelos**

105. En África y en Asia, al igual que en América Latina y el Caribe, las instituciones intergubernamentales y los organismos del sistema de las Naciones Unidas prestan especial atención a la reforestación, la lucha contra la erosión por el viento, la fijación de dunas y la creación de bases de datos sobre las plantas de las zonas áridas, para facilitar la selección de especies adaptadas a esos ecosistemas.

### **5. Establecimiento de sistemas de alerta temprana para lograr la seguridad alimentaria y pronosticar las sequías**

106. En Asia y en África, organismos como la FAO y el FIDA prestan apoyo en la ejecución de programas de seguridad alimentaria y la organización de grupos de autoayuda, teniendo en cuenta las tecnologías tradicionales, para establecer vínculos con los mercados y fortalecer la seguridad alimentaria de las comunidades.

107. En varias regiones del mundo, los distintos organismos especializados apoyan las actividades de desarrollo que tienen por objeto fortalecer la seguridad alimentaria y los medios de subsistencia de los pobres que viven en tierras propensas a la sequía y la desertificación. También apoyan las actividades de conservación de los suelos y el agua, y de construcción de pequeñas obras de riego. El Programa Mundial de Alimentos, por ejemplo, proporciona alimentos a cambio de trabajo a las personas que participan en actividades de producción agrícola, protección ambiental y capacitación en esa esfera. Además, presta asistencia técnica para mejorar la capacidad de las instituciones públicas de realizar estudios de vulnerabilidad y elaborar programas de seguridad alimentaria.

## **6. Vigilancia y evaluación de la desertificación**

108. En África, el proyecto regional que ejecutan conjuntamente la Comisión Europea y la FAO tiene por objeto mejorar la recopilación de datos y la base de información sobre los bosques, principalmente en la esfera de la energía.

109. Las actividades del Observatorio del Sáhara y el Sahel (OSS) en las distintas subregiones del continente africano tienen por objeto fortalecer la capacidad de observación de la desertificación de los distintos países. Con ese propósito se creó una red de observatorios para la vigilancia ecológica a largo plazo. El OSS se ocupa también de desarrollar un Sistema de Distribución de Información sobre la Desertificación/Sistema de Información y Observación del Medio Ambiente por Internet (SID/SISEI).

110. En América Latina y el Caribe, la FAO, en colaboración con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, realizó un estudio regional a fin de establecer indicadores económicos y sociales de la desertificación. Además, algunas instituciones como el PNUMA prestan asistencia en el establecimiento de indicadores específicos para la observación de los ecosistemas semiáridos y áridos de la región.

111. En distintas regiones del mundo se han puesto en marcha iniciativas para mejorar las redes y los sistemas de observación hidrológica y meteorológica, promover los intercambios de datos relativos a la degradación de las tierras y alentar la transferencia de conocimientos y tecnologías, intensificando la investigación sobre las interacciones entre el clima, el régimen hidrológico y la desertificación. Esas actividades cuentan con el apoyo de varias instituciones como la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y el PNUMA.

### **III. PRINCIPALES ENSEÑANZAS EXTRAÍDAS DE LOS DISTINTOS INFORMES**

112. Una de las primeras enseñanzas extraídas de los informes presentados es el hecho de que ha sido difícil poner en marcha el proceso participativo en la ejecución de los PAN. Además, esos programas no han permitido movilizar los recursos financieros previstos, debido a restricciones de índole diversa; en particular las siguientes:

- a) La disminución global de la asistencia pública para el desarrollo registrada durante el último decenio se ve agravada por la reducción de los recursos que los organismos de cooperación destinan a la agricultura y la ordenación de los recursos naturales;
- b) Como muy pocos objetivos de la Convención se han integrado en las estrategias nacionales, en particular las estrategias de reducción de la pobreza, el compromiso de los gobiernos de los países afectados por la desertificación de apoyar la ejecución de sus PAN no se ha materializado en disposiciones presupuestarias adecuadas;
- c) La escasa prioridad atribuida a la lucha contra la desertificación en los programas de cooperación negociados con los asociados para el desarrollo.

113. Para consolidar la lucha contra la desertificación es esencial fortalecer la participación de los principales agentes, incluida la población rural, en las iniciativas emprendidas y promover

una mayor coherencia entre las perspectivas de aplicación de la Convención y las políticas de descentralización que contribuyen a importantes cambios estructurales. Además, convendría adoptar un sistema de incentivos para el acceso a los recursos naturales y su aprovechamiento, a fin de crear las condiciones propicias para una explotación sostenible y equitativa de las tierras.

114. Las ONG lamentaron el hecho de que los enfoques participativos adoptados siguen siendo intervencionistas y normalizados, y no permiten crear una verdadera dinámica de negociación sobre las dificultades y orientaciones del proceso de aplicación de la Convención.

El compromiso de los gobiernos y los asociados para el desarrollo de promover la participación de las ONG y otros sectores de la sociedad civil en el proceso de aplicación de la Convención debe manifestarse en la voluntad de hacer que esa participación constituya un criterio determinante en la evaluación de las iniciativas adoptadas.

115. Corresponderá a los distintos sectores de la sociedad civil extraer las lecciones pertinentes de la experiencia de su participación en el proceso de la Convención, a fin de determinar los factores que puedan contribuir a fortalecer su capacidad para hacer frente a los desafíos que plantea la Convención y participar cada vez más en la elaboración y aplicación de las políticas y los programas de lucha contra la desertificación. Para ello, los diversos agentes de la sociedad civil deben tratar de crear su propia visión, integrando las esferas de acción prioritarias sobre la base de un examen crítico de las políticas adoptadas y sus aspiraciones. Además, deben definir y aplicar mecanismos de representación pertinentes, teniendo en cuenta los criterios de calidad y legitimidad.

116. En algunos casos las estrategias de lucha contra la pobreza adoptadas han contribuido a agravar los conflictos con respecto al acceso a la tierra y a otros factores de producción. Además, han demostrado que las políticas de desarrollo agrícola basadas en la promoción de los cultivos comerciales no corresponden a las expectativas de los productores rurales, cuya preocupación principal es garantizar la seguridad alimentaria. Ya es hora de que la Convención se ocupe de esas cuestiones, si se pretende que contribuya al logro de uno de los objetivos de desarrollo del Milenio, que es promover la lucha contra la pobreza y el hambre.

117. La Convención constituye una base que permite movilizar las actividades de los distintos agentes en torno a intereses comunes e inquietudes compartidas. Una aplicación equitativa y transparente de las leyes del mercado modificará el comportamiento de las empresas y del conjunto de agentes del sector privado, alentándolos a valorar más las tecnologías tradicionales y a participar más en la conservación de los ecosistemas, preservando al mismo tiempo sus intereses económicos.

118. Se deben promover mecanismos de planificación estratégica a largo plazo, porque contribuyen a la colaboración entre los sectores público y privado. Los sistemas de incentivo para el sector privado en favor de la lucha contra la desertificación deben difundirse aún más con miras a la aplicación de los PAN; en particular para promover iniciativas conjuntas entre los sectores público y privado. Para consolidar esa participación del sector privado es indispensable especificar las oportunidades económicas y comerciales que ofrecería un régimen comercial que tiene muy en cuenta los productos de las zonas áridas.

#### IV. CONCLUSIÓN GENERAL Y RECOMENDACIONES

119. Las Partes deberán, por un lado, conceder mayor importancia y visibilidad a la Convención en su sistema de planificación y, por otro, favorecer las áreas en que sea necesaria una convergencia de las directrices definidas en materia de seguridad alimentaria, eliminación de la pobreza y lucha contra la desertificación, en los países donde el crecimiento demográfico va a provocar, sobre todo en las zonas vulnerables, una presión aún mayor sobre las tierras.

120. Para aumentar la eficacia de las actividades de lucha contra la desertificación, las Partes deberán no sólo adoptar programas de acción que tengan en cuenta las prioridades a largo plazo, sino también integrar esas prioridades en los marcos de planificación que sirven de base para la política de desarrollo económico y social. En ese sentido, convendría promover mecanismos de coordinación entre la Convención y otros instrumentos como los documentos de la estrategia de lucha contra la pobreza, el Programa 21, el plan de aplicación de las conclusiones de la Cumbre de Johannesburgo sobre el desarrollo sostenible o la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD), que ofrecen la oportunidad de integrar las preocupaciones relativas a la sostenibilidad ambiental en los programas de desarrollo económico y de lucha contra la pobreza.

121. Conviene insistir especialmente en la necesidad de establecer vínculos entre el proceso de seguimiento del plan de aplicación de las conclusiones de la Cumbre de Johannesburgo y el plan relativo a la aplicación de la Declaración sobre los compromisos para mejorar el cumplimiento de las obligaciones de la Convención. Esa vinculación se justifica, puesto que ciertas esferas temáticas de la Declaración también fueron definidas como esferas prioritarias en el plan de acción formulado en Johannesburgo.

122. Las esferas de acción estratégicas de la Declaración son factores importantes para promover el desarrollo sostenible. Ahora bien, se observa que los asociados para el desarrollo tienen cada vez más interés en utilizar los mejores mecanismos para prestar apoyo a las actividades de desarrollo sostenible desplegadas en los países pobres. En esas circunstancias, la sexta Conferencia de las Partes podría pedir a los asociados para el desarrollo que procuren tener en cuenta los objetivos y propósitos de la Convención y de los PAN en sus estrategias de ayuda a los países afectados.

123. El establecimiento de una colaboración fructífera y diversificada, que tenga por objeto, en particular, apoyar las actividades de los países menos adelantados, es una condición indispensable para lograr una eficaz aplicación de los PAN. Cabe señalar que varios de esos programas fueron elaborados con un apoyo financiero limitado de los asociados para el desarrollo y sus actividades se centraron principalmente en la organización de talleres y la elaboración de documentos de planificación. Los PAN ofrecen ventajas nada despreciables que deben fortalecerse especialmente mediante: i) la definición de una situación de referencia (perfil inicial) que permita medir los progresos alcanzados y efectuar evaluaciones analíticas detalladas; ii) una "guía general" para la movilización de recursos financieros entre los distintos colaboradores interesados; y iii) un mecanismo fiable y eficaz de seguimiento/evaluación.

124. La creación en el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) de una esfera de actividad relativa a la lucha contra la degradación de las tierras, en particular contra la desertificación y la deforestación, es un medio eficaz para alentar a los países a promover, en el marco de los PAN, una planificación integrada del uso de las tierras que vincule de manera

coherente la satisfacción de las necesidades a nivel local y la exigencia de conservar los ecosistemas. Asimismo, las instituciones internacionales deben aumentar su apoyo a la aplicación de la Convención.

125. La promoción de la sinergia entre las tres convenciones es el punto de partida de un enfoque novedoso, teniendo en cuenta el hecho de que la desertificación, el cambio climático y la diversidad biológica son fenómenos interdependientes que influyen conjuntamente en el entorno y en las condiciones de vida de los hombres. Este enfoque permite abordar en forma interactiva esos problemas ambientales combinando varios factores (la degradación de las tierras, el restablecimiento del equilibrio agroecológico, la conservación de la diversidad biológica, la reducción de la vulnerabilidad de los sectores de actividad a los cambios climáticos) y teniendo en cuenta al mismo tiempo sus dimensiones sociales, económicas y políticas. El aumento de la sinergia supone una mayor colaboración entre las estructuras institucionales que participan en los distintos niveles.

126. En lugar de buscar formas de promover la sinergia a partir de un mecanismo centralizado, con el propósito de que las comunidades de base asuman posteriormente la responsabilidad del proceso, sería más prudente adoptar desde el principio un sistema de programación local que permita garantizar la participación de la población y crear las condiciones de sostenibilidad de las actividades emprendidas. Con ese fin, se procurará alentar a las comunidades de base a que promuevan varios procesos mediante una sola operación (la ordenación de los bosques, la conservación de los suelos y de agua, la absorción del carbono, el mejoramiento de los pastizales, etc.).

127. En los países afectados incluidos en uno de los anexos, el compromiso político de los gobiernos con respecto a la Convención debe manifestarse no sólo mediante la consignación de créditos en el presupuesto nacional para financiar las actividades de lucha contra la desertificación, sino también mediante incentivos que promuevan una mayor participación del sector privado en la lucha contra la desertificación a nivel local y nacional. Esos incentivos permitirán también fortalecer la cadena de producción/transformación/comercialización de los productos obtenidos de la explotación de los recursos naturales, en particular mediante un mayor acceso a los mercados nacionales e internacionales.

128. Con respecto a la elaboración de los programas de acción, las Partes lograron avances importantes en la creación de sistemas de seguimiento/evaluación basándose en la reunión y el tratamiento de información sobre el medio ambiente. Para fortalecer esos logros es necesario realizar ciertos ajustes que permitan transformar el sistema de seguimiento/evaluación de las consecuencias en un conjunto coherente que combine al mismo tiempo indicadores biofísicos y socioeconómicos.

129. A fin de crear las condiciones para una vigilancia más rigurosa de la aplicación de la Declaración sobre los compromisos para mejorar el cumplimiento de las obligaciones de la Convención, es conveniente que el marco de elaboración de los informes nacionales sobre la aplicación de la Convención integre las esferas temáticas enunciadas en la decisión 8/COP.4.

-----